

Fecha: 6 de Julio 2024

Hora: 15:45

Asunto: DECISION 11 – Interrupción TC7

Doc. Nº: 45

De: Comisarios Deportivos

Para: Jefe de Cronometraje
Directora de Carrera

Reunido el Colegio de Comisarios Deportivos a la vista del informe emitido por el Director de Carrera (Documento Nº 42), sobre la interrupción del TC-7 (SALCEDA) debido al accidente del participante Nº: 59, y al amparo de lo dispuesto en el art. 35.16.1 del Reglamento Deportivo S-CER, que establece que “Cuando el desarrollo de un tramo cronometrado sea DEFINITAVAMENTE interrumpido antes del paso del último equipo, cualquiera que sea el motivo, se podrá establecer una clasificación de éste que se obtendrá otorgando a los equipos afectados por las circunstancias de la interrupción, el tiempo que los Comisarios Deportivos – a su exclusivo criterio – consideren más idóneo.”, ha decidido otorgar a los participantes afectados por la interrupción:

- Vehículos 61, 62, 58: **9:41.123**
- Vehículos 63, 67, 66, 68, 72, 71, 74, 73: **8:41.749**

D. Francisco Naranjo Santana
Presidente CC.DD

D. Francisco Javier Riaño Lueiro
Comisario Deportivo

D. Ramiro Fandiño Vazquez
Comisario Deportivo